

## RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de acceso a la información presentada a fecha 24 de noviembre de 2023 por parte de IDENCITY ASESORIA DE CIUDADES S.L , con CIF B65653230 dando lugar a la apertura de Expediente de acceso a la información AACINF 2023/194 y que tiene el siguiente tenor literal:

*“Información detallada sobre tiempos de tramitación real para la concesión de licencias urbanísticas y de actividades, entendidos como trámites fundamentales para iniciar una actividad que puede dinamizar la economía y redundas de forma positiva en el empleo o, sencillamente, hacer la vida más fácil a los vecinos.”*

En lo que respecta al Servicio de aperturas, se le informa lo siguiente:

**Visto** que, el uso de la técnica de intervención administrativa consistente en someter con carácter general a previa licencia las actividades de los particulares y las empresas ha sido abandonado en nuestro ordenamiento, quedando dicha técnica como residual, pasando a la utilización de la Declaración Responsable.

**Considerando** que, la presentación de Declaración Responsable en forma, constituye requisito previo al ejercicio de la actividad de referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo recogido en el artículo 84 c) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

**Considerando que**, en virtud del artículo 3, apartado 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Ejercicio de Actividades mediante Declaración Responsable, Comunicación Previa y Licencia de Apertura de Establecimiento (en adelante, ORPEA) que establece que *“están obligados a la presentación de Declaración Responsable en forma los titulares de actividades y establecimientos que se implanten, amplíen o reformen en el término municipal de Málaga.*

Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad al interesado, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

Cualquier otro plazo, o posible demora en su tramitación y que requiera una mayor actuación por parte de esta Administración, queda supeditado a que el interesado no presente la Declaración en forma, y por tanto, suponga una mayor dilación en los trámites y la imposibilidad de ejercer la actividad hasta tanto no presente la Declaración Responsable en forma.

En virtud de cuanto antecede, se propone facilitar el acceso a la información solicitada a IDENCITY ASESORIA DE CIUDADES con CIF B65653230.

*En uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 7 de julio de 2023 sobre Derecho de Transparencia, a la vista de lo que antecede y en los términos contenidos en el cuerpo de la presente Resolución, por la presente,*

## RESUELVO

ÚNICO: Facilitar a IDENCITY ASESORIA DE CIUDADES S.L, el acceso a la información solicitada, según se reproduce en los apartados anteriores, a cuyos efectos se le da traslado de la presente Resolución

|                           |          |     |   |  |
|---------------------------|----------|-----|---|--|
| CONFORME<br>ANTECEDENTES. | CON      | LOS | EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA<br>DE GOBIERNO DE COMERCIO,<br>GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y<br>FOMENTO DE LA ACTIVIDAD<br>EMPRESARIAL | DOY FE,<br><br>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO<br>A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o<br>funcionario delegado |
| LA JEFA DE<br>APERTURAS.  | SERVICIO | DE  |   |  |

Fdo: Bárbara Domingo Jiménez

Fdo: Carlos Gómez-Cambronero Sainz  
de la Maza.

Firmado por: DOMINGO JIMÉNEZ, BARBARA Fecha Firma: 29/11/2023 10:25 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 29/11/2023 10:52 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 29/11/2023 14:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 29/11/2023 14:25 Emitido por: FNMT-RCM